

el Registro General de éste, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Cabezas de San Juan, 10 de septiembre de 2001.—El Alcalde, Domingo Hernández Carrillo.

18045 RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2001, del Ayuntamiento de Algete (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Bibliotecario.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 207, de fecha 31 de agosto de 2001, se publican las bases de la convocatoria para proveer, en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, una plaza de Bibliotecario, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Algete, 12 de septiembre de 2001.—El Alcalde, Jesús Herrera Fernández.

UNIVERSIDADES

18046 CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 20 de julio de 2001, de la Universidad «Pablo de Olavide», de Sevilla, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertidas erratas en la inserción de la Resolución de 20 de julio de 2001, de la Universidad «Pablo de Olavide», de Sevilla, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 208, de fecha 30 de agosto de 2001, páginas 32788 a 32794, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 32789, anexo I, donde dice:

«Plazo número 1/2001.
Plazo número 2/2001.
Plazo número 3/2001.
Plazo número 4/2001.
Plazo número 5/2001.».

Debe decir:

«Plaza número 1/2001.
Plaza número 2/2001.
Plaza número 3/2001.
Plaza número 4/2001.
Plaza número 5/2001.».

18047 RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca a concurso plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983 y el Decreto 173/1985, de 31 de julio («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 27 de agosto), por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso la plaza que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Uno. Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado»

de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto en dichas disposiciones, por la legislación vigente de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad de jubilación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir además las condiciones específicas que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, será Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

b) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, cumplir, además, las condiciones señaladas en el artículo 4, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984 o las condiciones reseñadas en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos.

Cuatro. Quienen deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Servicio de Personal Docente de la UMA, edificio Rectorado, calle El Ejido, sin número, 29071 Málaga, dirigida al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo que figura como anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos indicados en la base tres.

Los aspirantes deberán presentar, junto con la anterior instancia, documento acreditativo de su nacionalidad, mediante la aportación de fotocopia simple del documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente.

La acreditación de los requisitos específicos se efectuará, en los señalados con la letra a) de la base tres, mediante fotocopia compulsada del título correspondiente o certificación del abono de sus derechos, y en los indicados con la letra b), por medio de las certificaciones oportunas. Debiéndose observar, cuando proceda, lo preceptuado en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, de reconocimiento de los títulos de Enseñanza Superior de los Estados miembros de la Unión Europea («Boletín Oficial del Estado» número 280, de 22 de noviembre), y demás normativa aplicable al caso.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo acreditativo, haber ingresado 5.000 pesetas, en concepto de derechos, en la entidad bancaria Banesto, oficina principal de Málaga, cuenta corriente número 0030.4078.17.0870-226-271, a favor de la Universidad de Málaga, haciendo constar los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los pro-